

Lunes, 5 de agosto de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hoyos

EDICTO. Aprobación inicial del Reglamento de Control Interno Simplificado del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 2019, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Control Interno Simplificado del Ayuntamiento de Hoyos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Hoyos, 30 de julio de 2019
Óscar Antúnez García
ALCALDE PRESIDENTE

